



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 marzo de 2016.

Acta N° 15

Res. 31

Exp. 2016-25-1-001357

VISTO: El Acta N°102, Resolución N°4, de fecha 29 de diciembre de 2015 y el Acta N°9, Resolución N°69, de fecha 24 de febrero de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por Acta N°102, Resolución N°4, de fecha 29 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central, se crearon en la Unidad Ejecutora 001, en el Programa 601, los Proyectos de Funcionamiento, 214 "Políticas de Género", 215 "Políticas Lingüísticas", 216 "Tecnológico Educativo", 217 "Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas" y 218 "Integración educativa en clave territorial".

II) Que por Acta N°9, Resolución N°69, de fecha 24 de febrero de 2016 el Consejo Directivo Central dispuso integrar los dispositivos, valorados como importantes dentro de los lineamientos de la política educativa, a las Direcciones Sectoriales, Direcciones y Programas que se detallan en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario proceder a la asignación de los citados Proyectos a las Direcciones o dependencias que serán las responsables de la ejecución de los mismos.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la ejecución de los Proyectos mencionados en el RESULTANDO I), a las Direcciones o Dependencias, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	RESPONSABLE	CREDITO APERTURA Acta 102 Res 4 29/02/2016 CONSIDERANDO III)	
		SERVICIOS PERSONALES	GASTOS
214	Dirección Sectorial de Derechos Humanos	2.720.038	1.286.355
215	Coor. Políticas Lingüísticas	4.141.309	820.326
216	Dirección Sectorial de Integración Educativa	7.067.634	7.396.190
217	Dirección Sectorial de Integración Educativa	60.858.396	76.503.951
	Dirección Sectorial de Adultos	25.184.039	2.013.706
	Coordinador PROCES	4.113.927	-
218	Dirección Sectorial de Recursos Humanos	636.847	1.400.000

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto comunicar a las dependencias mencionadas anteriormente, así como a la Dirección Sectorial Económico Financiera, los créditos vigentes a la fecha, asociados a los proyectos involucrados en la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Dirección Sectorial Económico Financiera, Dirección Sectorial de Derechos Humanos, Dirección Sectorial de Integración Educativa, Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, Programa Políticas Lingüísticas y al Área Financiero Contable. Publíquese en la Página Web. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Financiero Contable a sus efectos.



Dra. Mtz. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública